



SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES

RESOLUCION N° 012 DE 2021

“Por medio de la cual se Inscribe al Subcomandante en El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Santa Rosa Sur, en cumplimiento a lo ordenado por la Resolución No. 009 de 2021”

EL SECRETARIO DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR,

En uso de las facultades que le otorga la Ley 1575 de 2012, la Resolución No. 0661 de 2014, Resolución No. 1127 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Santa Rosa Sur, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio en el Municipio de Santa Rosa del Sur, dotada de Personería Jurídica, reconocida mediante Resolución No.163 del 08 de marzo de 2010, modificada por la Resolución N° 590 de julio 02 de 2010 expedida por la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales de la Gobernación de Bolívar.

Que en el Artículo Cuarto la Resolución 009 del 10 de agosto de 2021, este Despacho concedió un término de dos (2) meses contados a partir de la ejecutoria de la mencionada Resolución, al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Santa Rosa del Sur para la elección del Subcomandante, quien debía reunir los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Resolución 1127 de 2018.

Que la Señora **SOLIS CATHERINE HUERTAS FULA**, identificada con la cédula de ciudadanía **1.100.955.509**, en su calidad de Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Santa Rosa del Sur de Bolívar, solicitó mediante comunicación radicada con el EXT-BOL-21-030958 del día 27 de septiembre de 2021, la inscripción del Subcomandante del Cuerpo de Bomberos que representa, según Actas de reuniones No. 012 del 06 de septiembre de 2021 y No. 014 del 25 de septiembre 2021, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 009 del 10 de agosto de 2021.

Que conforme a lo establecido en el artículo 7° de la Resolución 1127 de 2018 el período de los Dignatarios de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, es de cuatro (4) años.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas Bomberiles vigentes, especialmente a la ley 1575 de 2012, Resolución 0661 de 2014, Resolución 1127 de 2018, Decreto 1529 de 1990, a los Estatutos que rigen la entidad y demás normas que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénase la Inscripción del Subcomandante del Cuerpo de Bomberos Voluntario del Municipio de Santa Rosa del Sur Bolívar, **Cabo SAMUEL LEON SUAREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.077.212, elegido de conformidad con las Actas Nros. 012 del 06 septiembre de 2021 y 014 del 25 de septiembre de 2021, por el periodo para el cual fueron elegidos los demás directivos del Consejo de dignatarios, reconocidos mediante la Resolución 009 de 2021 expedida por el Secretario del Interior y de Asuntos Gubernamentales.

Suo.

**Bolívar
primero**

[Handwritten signature]



SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES

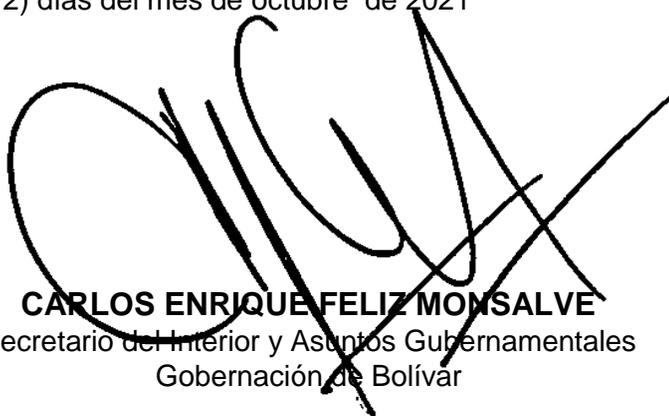
RESOLUCION N° 012 DE 2021

“Por medio de la cual se Inscribe al Subcomandante en El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Santa Rosa Sur, en cumplimiento a lo ordenado por la Resolución No. 009 de 2021”

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución a la señora **SOLIS CATHERINE HUERTAS FULA**, en su calidad de Representante Legal del **Cuerpo de Bomberos Voluntario del municipio de Santa Rosa del Sur**, en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, informándole que contra la misma procede el Recurso de Reposición ante el Secretario del Interior de la Gobernación de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, la cual regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco a los doce (12) días del mes de octubre de 2021



CARLOS ENRIQUE FELIZ MONSALVE
Secretario del Interior y Asuntos Gubernamentales
Gobernación de Bolívar

Proyectó: Verena Cardenas – T.O Secretaria del Interior
Revisó: Sara Ricardo Barrios – PE Secretaria del Interior
Aprobó: Antonio Gossain Morelos – Director Asistencia Municipal